



Municipalidad  
**Monte Patria**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL  
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°8194/J  
 MONTE PATRIA, 28 de mayo de 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

**DECRETA:**

**AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T. [REDACTED] Grado 7, Planta - Directiva, hacer uso de 017 hrs. (2 Días) de compensación, los días jueves 24 de mayo de 2018 al viernes 25 de mayo de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Denis Cortes Aquilera*  
 SECRETARIO MUNICIPAL



*Perla Espada Rozas*  
 DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
 POR ORDEN DEL ALCALDE



Impreso por: keyla echeverría alborno - 28/05/2018-9:41:51  
  
 4ABDB266BE410C739CB3107277844916